

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

## INFORMACIÓN SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 23 DE OCTUBRE DE 2020.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

## ACTIVO

Reserva Internacional <sup>1/</sup> [En millones de dólares]	<u>4,068,430</u> [194.471]
Crédito al Gobierno Federal	[134,471]
Credito ai Gobierno Federal	U
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto  Deudores por Reporto de Valores 3/4/5/ Instituciones Bancarias 3/4/6/	<u>550,295</u> 537,810 12,485
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Base Monetaria Billetes y Monedas en Circulación Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/7/</sup>	1,900,375 1,896,864 3,511
Depósitos del Gobierno Federal <sup>8/</sup>	676,051
Pasivos de Regulación Monetaria Depósitos del Gobierno Federal 9/ Depósitos de Instituciones Bancarias 6/10/ Bonos de Regulación Monetaria 11/ Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto Acreedores por Reporto de Valores Instituciones Bancarias 3/6/	1,630,560 1,215,470 165,435 103,077 146,578 0 146,578
Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	1,040
Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero 12/	38,332
Otros Pasivos y Capital Contable, neto de Otros Activos	372,367

- 1/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.
- 3/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.
- 4/ Contiene el financiamiento vigente asignado a través de subastas de dólares, utilizando los recursos dispuestos de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de Estados Unidos.
- 5/ Incluye operaciones relacionadas con las medidas adicionales para proveer liquidez al sistema financiero dadas a conocer mediante comunicado de prensa de fecha 21 de abril de 2020. En particular operaciones de la Facilidad 4. Ventanilla de reporto de valores gubernamentales a plazo, Facilidad 6. Reporto de títulos corporativos y Facilidad 7. Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia.
- 6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.
- 7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.
- 8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.
- 9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Estos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" que bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" fue presentado en los informes publicados entre el 23 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.
- 10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.
- 11/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.
- 12/ Corresponde al pasivo por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de Estados Unidos por el equivalente a 1,815 millones de dólares.

Ciudad de México, 27 de octubre de 2020. BANCO DE MÉXICO